



REPÚBLICA DEL ECUADOR
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCION No. SCVS.IRL.2017.59
Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución SCV.IRL.14.300 de 20 de diciembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, Provincia de Loja con el Número 543, Repertorio No. 4549 de fecha 23 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de oficio de: **SANJOSEMIN CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"** por encontrarse incurso en la causal prevista en los artículos 359 y 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.

QUE en cumplimiento de las referidas disposiciones la **SANJOSEMIN CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, para cuyo efecto se ha presentado a este Despacho tres copias certificadas de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Loja, el 13 de abril del 2017;

QUE la Unidad Jurídica, mediante Memorandos No.SCVS.IRL.2017.63 del 21 de abril del 2017, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-Q-2011-012, de 17 de enero del 2011.

RESUELVE:



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: La reactivación de la **SANJOSEMIN CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el Art. 374 de la Ley de Compañías;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar terminado el proceso de liquidación; y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que, inmediatamente se publique en el sitio web institucional, un extracto de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que los Notarios Tercero y Segundo del cantón Loja, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas;

ARTICULO QUINTO: DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Loja en el registro a su cargo, a) Inscriba y margine la escritura y esta Resolución; y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Artículo 51 de la Ley de Registro; c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones respectivas del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

ARTICULO SEXTO: DISPONER que se remita copia de esta Resolución, a la Dirección Regional Sur del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura pública referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 21 de abril de 2017.

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**
INTENDENCIA DE LOJA

LG

EXP. 145188



20171101003000246

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que he procedido a marginar en la escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SANJOSEMIN CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Loja, el día trece de abril de dos mil diecisiete, la Resolución que antecede número SCVS.IRL.2017.59, de fecha veintiuno de abril de dos mil diecisiete, suscrita por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, conforme a lo dispuesto en su Artículo Cuarto.- Loja, tres de mayo de dos mil diecisiete.-

LA NOTARIA:


Dra. Verónica Armijos Agurto
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA

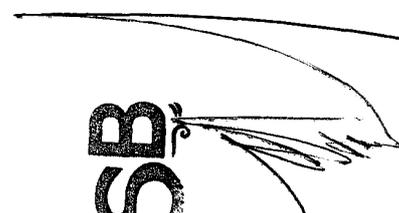




20171101002000502

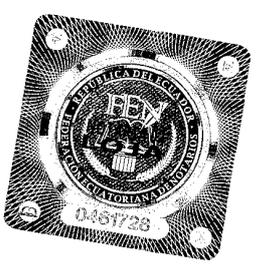
RAZÓN DE MARGINACIÓN: Para los fines legales consiguientes, deajo constancia que he procedido a marginar en la escritura pública Constitución de la Compañía SANJOSEMIN CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Segunda del cantón Loja, el día 31 de Enero del dos mil doce, la Resolución que antecede número SCVS.IRL.2017.59, de fecha veintiuno de Abril de dos mil diecisiete, suscrita por la Intendente de Compañías de Loja, conforme a lo dispuesto en su Artículo Cuarto.-

Loja, tres de Mayo de dos mil diecisiete.-



VS
SC

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



TRÁMITE NÚMERO: 1699

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1328
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	99
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1900180868	MEDINA QUIZHPE CARLOS HUMBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /LOJA /13/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SANJOSEMIN CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS ADICIONALES:

CON ESTA FECHA SE PROCEDIO A MARGINAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA SANJOSEMIN CIA.LTDA., EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANTES MENCIONADA.

CUALQUIER EMMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



Factura: 002-006-000021675



20171101002O00502

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20171101002O00502

MATRIZ	
FECHA:	3 DE MAYO DEL 2017, (17:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MATAMOROS ARMIJOS NERMEL RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103319735
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE MARGINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

**B
V
S
C**

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

INFORME JURÍDICO No.SCVS.IRL.2017.63

Denominación: SANJOSEMIN CIA. LTDA.							
Constitución		Reforma de Estatutos		Sucursal		Cambio Domicilio:	Reactivación X
Domiciliación		Aumento Capital		Prórroga		Modificación de Objeto Social	Fusión
Liquidación		Transformación		Poder		Cambio de denominación	Apertura de Sucursal
Const. Notaría: SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA				Fecha: 31/01/2012			
REACTIVACIÓN.- Notario Tercero del cantón Loja.				Fecha: 13 de abril de 2017			
DOMICILIO: CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA				Plazo: 30 años		Capital: \$ 1.000,00	
Representante: GERENTE GENERAL Ing. Carlos Quizhpe.				Abogo. Carli Padilla.			
Aprobación	X	Aprobación con:				Negativa:	

Loja, 21 de abril del 2017.

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
Ciudad.-

Mediante solicitud, ingresada a la Intendencia de Compañías de Loja, el 20 de abril de 2017, solicita la aprobación de la escritura pública de reactivación de la compañía antes referida.

La compañía **SANJOSEMIN CIA. LTDA.** Tiene actual existencia jurídica y no mantiene obligaciones económicas pendientes con la Superintendencia de Compañías.

En virtud de que la solicitud referida cumple con todos los requerimientos legales, emito informe favorable para la aprobación de la escritura pública de Reactivación de la compañía **SANJOSEMIN CIA. LTDA**, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Loja, el 13 de abril del 2017. Una vez que la empresa, ha superado la causal con el incremento de capital social.

Adjunto al presente, pongo a su consideración el proyecto de resolución aprobatoria.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
LEONARDO STALIN
GONZALEZ CAJAMARCA
Fecha: 2017.04.21
09:09:37 -05'00'

Dr. Leonardo González C. Mg Sc.
ESPECIALISTA JURÍDICO REGIONAL 2
EXPEDIENTE: 145188

Señora Doctora.

Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ing. CARLOS HUMBERTO MEDINA QUIZHPE, ecuatoriano, de 53 años de edad, de profesión Ingeniero Comercial, de estado civil casado, con domicilio en la calle Bernardo Valdivieso Nro. 11-15 y Azuay, en esta ciudad de Loja, ante usted, Señora Intendente, respetuosamente comparezco, expongo y solicito:

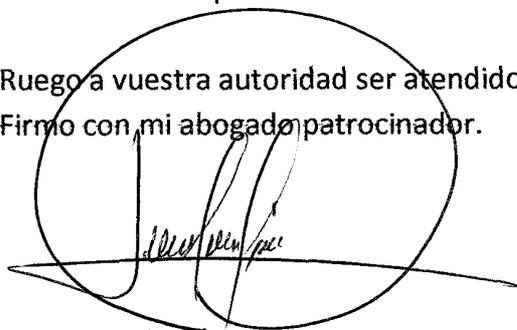
A fin de que se otorgue el trámite de ley para la Reactivación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SANJOSEMIN CIA. LTDA." EN LIQUIDACIÓN, de mi representación, adjunto me permito remitir la siguiente documentación:

1. Tres escrituras públicas que contiene la escritura pública de reactivación de la compañía SANJOSEMIN CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN;
2. Copias de cédula y certificado de votación del Representante Legal; y,
3. Los datos completos del Abogado patrocinador son: **a)** Nombres Completos.- Carli Joselito Padilla Andrade; **b)** Número de cédula.- 070191186-9; **c)** Dirección completa de la oficina.- Calle Simón Bolívar 07-19 entre José Antonio Eguiguren y 10 de Agosto, Edificio Vivanco Neira, 2do. piso alto, Estudio Jurídico: 302, Oficina 01, de la ciudad de Loja; **d)** Número de teléfono.- 0994925739, **E-mail:** abogadocarlipadilla@hotmail.com

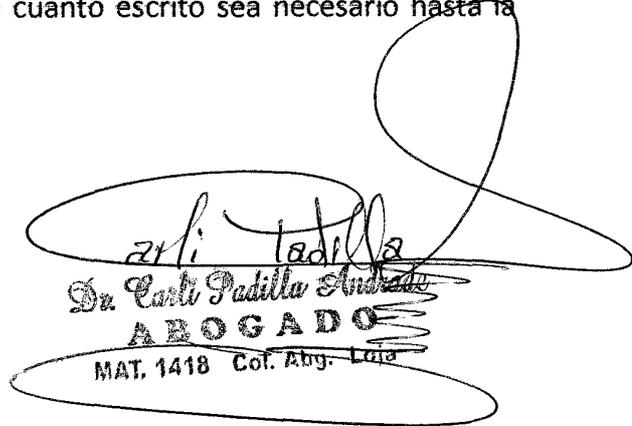
Notificaciones que me correspondan las recibiré en la **casilla judicial Nro. 424 del Distrito judicial de Loja**, y autorizo expresamente al Dr. Carli Padilla Andrade, para que a mi nombre y representación suscriba cuanto escrito sea necesario hasta la culminación del presente asunto.

Ruego a vuestra autoridad ser atendido.

Firmo con mi abogado patrocinador.



Ing. Carlos Humberto Medina Quizhpe.



Dr. Carli Padilla Andrade
ABOGADO
MAT. 1418 Col. Abg. Loja

Retiro 3 suplementos y tres escrituras
 23-04-17

5.2.2
20/04/17
N° TRAMITE: 22410-0041-17
DOCUMENTO: Solicitud